

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 22-05-2025 bajo el Repertorio 31877.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 17:19 horas del día de hoy.

Santiago, 28 de mayo de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2025423398**





PMM.REPERTORIO N°31.877/2025.-

/MJM

PROT. 25.850

OT. 423398

PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN
INMOBILIARIA VILLA PACIFICO SpA
"GIFTCARD REFERIDOS"

En Santiago de Chile, a veintidós de Mayo de dos mil veinticinco, yo **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui número setenta y tres, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que en el día de hoy, a solicitud de doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Amunátegui setenta y tres, Santiago, cédula de identidad número catorce millones noventa y tres mil quinientos sesenta y siete guión cero, mayor de edad, procedo a protocolizar la **MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN de INMOBILIARIA VILLA PACIFICO SpA de "GIFTCARD REFERIDOS"**. Documento que consta de **una** hoja y que dejo agregado al final de los Registros de este mes bajo el número **veinticinco mil ochocientos cincuenta**. Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.-
DOY FE.-

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ
C.I.N°14.093.567-0



INUTILIZADA ESTA CARILLA



MODIFICACIÓN DE BASES PROMOCIÓN

INMOBILIARIA VILLA PACIFICO SpA

"GIFTCARD REFERIDOS"

En Santiago, a 30 marzo 2025, INMOBILIARIA VILLA PACIFICO SpA. Rol Único Tributario N° 76.453.436-0, en adelante la "Sociedad", representada legalmente por su gerente general don Matías Stamm Moreno, cédula de identidad N°11.843.124-3, todos con domicilio en Presidente Riesco N° 5.335, piso 9, Las Condes, Santiago, viene en modificar las Bases de la Promoción "Giftcard Referidos", según se indica a continuación:

PRIMERO: La sociedad está llevando a cabo la promoción "Giftcard Referidos", la cual consta en instrumento privado de fecha 1 de septiembre de 2024, el cual fue protocolizado con fecha 23 de septiembre de 2024 y modificadas por instrumento privado de fecha 31 de diciembre de 2024 protocolizada con fecha 21 de enero de 2025, ambas en la notaria de Santiago de don Rodrigo Andrés Farías Picón, bajo repertorios 11.395/2024 y 1.005/2025 respectivamente, en adelante también las "Bases", las cuales tienen vigencia a contar de dicha fecha y hasta el día 30 de marzo de 2025.

SEGUNDO: Inmobiliaria Villa Pacifico SpA, mediante el presente instrumento y ejerciendo la facultad señalada en la cláusula sexta de las Bases, viene en modificar la fecha de vigencia de dichas Bases hasta el día 31 de diciembre de 2025. Se entiende modificado la fecha de vigencia tanto en las Bases como en el Anexo A. Asimismo, se modifica la letra c) de la cláusula segunda, reemplazándola por la siguiente: "**Segundo: Condiciones.** (...) c) Que la persona referida suscriba el contrato de promesa de compraventa y el contrato de compraventa de una Unidad, antes del del 31 de diciembre de 2025". Por último, se modifica el numeral 7 de la cláusula Tercera, en el sentido que la tarjeta de regalo será entregada dentro del plazo de 60 días hábiles, después de firmada la escritura de compraventa por parte de la persona referida, ya no contándose el plazo desde la firma de la promesa de compraventa.

TERCERO: La modificación que da cuenta este instrumento forma parte integrante de las Bases. En todo lo no modificado expresamente, continúan plenamente vigentes las Bases.

CUARTO: Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que Inmobiliaria Villa Pacifico SpA estime convenientes. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la Promoción.

QUINTO: Todos los participantes declaran aceptar y conocer estas Bases.

El presente instrumento de modificación de Bases se protocolizará en la Notaria de Santiago de don Wladimir Alejandro Schramm López. Las Bases se encontrarán además en las oficinas de Inmobiliaria Villa Pacifico SpA ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5.335, Piso 9, comuna de Las Condes.

En Santiago, a 30 de marzo de 2025



Matías Stamm Moreno
P.p. INMOBILIARIA VILLA PACIFICO SpA

